ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-040-2026

Mutatá, 13 de octubre de 2026

Señores:
PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S. — NIT 901.571.283-5
Representante legal: OFELIA ECHAVARRIA RESTREPO
C.C. 43.552.667 de Medellín

Ref: Aceptación de propuesta del proceso de selección de mínima cuantia **CMC-040-2026**

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S.**, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA PERSONAS FALLECIDAS QUE TENGAN RUV, ESTÉN SISBENIZADAS, NN, Y/O QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SU SEPELIO EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ"**, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.L. ($22.000.000)** y un plazo de **DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que ocurra primero.

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.

Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO DE BÓVEDA	UND	Según pedido	$1.800.000
2	SERVICIO FUNERARIO DE RECOGIDA DEL CUERPO	UND	Según pedido	$280.000
3	SERVICIO FUNERARIO DE PREPARACIÓN DEL CUERPO	UND	Según pedido	$480.000
4	TRÁMITES NOTARIALES	UND	Según pedido	$290.000
5	COFRE SENCILLO	UND	Según pedido	$1.500.000
6	TRANSPORTE AL CAMPOSANTO	UND	Según pedido	$1.100.000
7	EQUIPO DE VELACIÓN	UND	Según pedido	$500.000
8	RAMO	UND	Según pedido	$400.000
9	TRASLADO 350 KILÓMETROS A LA REDONDA	SERV.	Según pedido	$2.300.000
10	COFRE NIÑO 120 CM	UND	Según pedido	$850.000
11	COFRE NIÑO 50 CM	UND	Según pedido	$300.000
TOTAL, SUMA DE PRECIOS UNITARIOS				**$9.800.000**

Nota: La suma de precios unitarios es **$9.800.000** y no corresponde al valor total del contrato. El contrato se celebra por la totalidad del presupuesto oficial de **$22.000.000**, a monto agotable, según las necesidades y a los precios unitarios aceptados. El supervisor indicará la fecha, lugar, tipo y cantidad de los elementos y servicios requeridos para cada solicitud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 01121 del 1 de octubre de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mutatá, por **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.L. ($22.000.000)**, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009**, denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES".

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mutatá pagará al contratista mediante pagos parciales según el avance del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales que correspondan, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos estará sujeta a la certificación de disponibilidad del PAC programado por la Tesorería Municipal.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Mutatá.

GARANTÍAS

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Conforme a los estudios previos y la invitación pública, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno, atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes y servicios requeridos, a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la Entidad.

SUPERVISIÓN: De conformidad con el numeral 4 de la invitación pública CMC-040-2026, la supervisión del contrato corresponde a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Mutatá.

Nombre del supervisor designado: **JUAN GUILLERMO OROZCO PINO** — Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. Para el inicio de la ejecución se deberá contar con el registro presupuestal correspondiente y suscribir el acta de inicio, de acuerdo con la invitación pública.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Erika Milena Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarria	Aprobó: Juan Guillermo Orozco Pino
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		